

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 4 DE ABRIL DE 1979

Núm. 78

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL.—EV. GLOBAL.—EJERCICIO 1975				
<i>Junta 14-1.—Aparejadores</i>				
567	José Alvarez Fernández	La Bañeza.—Tras Tapias, 52	42.750	4.850
<i>Junta 16-1.—Médicos</i>				
742	José Vicente Fernández López	Trabadelo	50.400	5.744
769	Jesús Carlos García Castrillo	Villamanín	68.600	7.928
828	Ciodoaldo López López	Ponferrada.—Residencia C. S.	130.200	13.784
1003	Casimiro Villanueva Aramandía	Brazuelo	56.000	6.416
<i>Junta 18-1.—Practicantes</i>				
232	Hermosinda Bernardo García	Cabañas Raras	15.000	1.700
331	Honorio Poncelas Franco	Idem	52.500	6.220
340	Victorina Redondo Calleja	Ponferrada.—105, 4	12.500	4.232
IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL.—EV. GLOBAL.—EJERCICIO 1976				
<i>Junta 1-1.—Abogados</i>				
1022	Julio Cañizares Valle	León.—Lope de Vega, 1	21.000	1.284
<i>Junta 13-1.—Arquitectos</i>				
1301	Indalecio Prendes Fernández	León.—Villa Benavente, 8	284.520	34.142
<i>Junta 14-1.—Aparejadores</i>				
1306	José Alvarez Fernández	La Bañeza.—Tras Tapias, 52	101.250	11.870
1314	Antonio Doncel Pajares	Idem	101.250	11.870
1324	Miguel A. González Gutiérrez	La Bañeza.—Pz. Queipo Llano	97.500	10.944
<i>Junta 18-1.—Practicantes</i>				
1356	Eduardo Baza Vecino	Matadeón de los Oteros	12.000	1.360
1358	Hermosinda Bernardo García	Cabañas Raras	750	10
1381	Jesús Fernández Vaca	León.—Av. R. Pandiella Edf. Faro	9.750	746
1402	Hermenegildo González Marcos	Bustillo del Páramo	1.500	100
1414	Vitalino Lozano Nistal	Santa Cristina Valmadrigal	6.750	730
1436	Honorio Poncelas Franco	Cabañas Raras	3.000	280
1444	Victorina Redondo Calleja	Ponferrada.—105, 4	15.000	1.532
1469	Antonio Vega Crespo	Ardón	750	10

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta 21-5.—Ingenieros Industriales</i>				
399	Ramiro Blanch Cortés	León.—San Francisco, 14	29.975	2.225
<i>Junta 22-4.—Ayudantes Obras Públicas</i>				
191	José Alberto Ureña Bulnes	Ponferrada.—Embalse Bárcena	67.790	8.035
<i>Junta 25-5.—Ingenieros Técnico Industrial</i>				
1086	Anastasio E. Bolado Rivera	Ponferrada.—Diagonal Av., 9	20.250	2.430
1099	Valentín González López	Ponferrada.—Ave María, 18	42.000	5.040
1110	Faustino Menéndez Díez	León.—San Ignacio L., 2	38.250	4.590
1126	Antonio Sánchez Rojas	León.—Fernando III Santo, 20	42.000	5.040
1132	Sixto Toral Mantecón	La Robla.—Gral. Mola, 18	18.750	1.850
<i>Junta 25-Y.—Graduado Social</i>				
136	Gabriel Mateos Alvarez	León.—Col. Oficial	15.000	1.700
<i>Junta 26-1.—Profesores sin Academia</i>				
442	José Luis Cadenas Calvo	León.—Doña Urraca, 4	21.750	2.410
472	Isabel Lucio Villegas Uria	León.—San Vicente Mártir, 1	2.250	70
473	Teodoro Llanos Alvarez	Madrid.—C. M. U. San Juan Evange- lista. Av. Moncloa, s/n.	11.250	1.250
483	Jesús Videl Ponga Mansilla	León.—Armunia, Vega, 8	15.000	1.600
487	Juan Rodríguez García	León.—Maestro Uriarte, 18	4.500	340
488	Carmen Rodríguez Rodríguez	León.—Fernando I, 29	9.000	780
494	Angeles Vilas Sierra	Ponferrada.—Isaac Peral, 5	1.500	80
<i>Junta 34-1.—Cobradores de Giros</i>				
1135	Angel Alonso Casares	Posada de Valdeón	5.775	485
1186	Felicidad García García	Villamanin	6.150	530
1236	Enrique Riego García	Rodiezmo.—Busdongo	12.675	1.313
1252	José Vega Alvarez	Sancedo	5.925	503
<i>Junta 35-2.—Liquidadores de Avertas</i>				
614	Victorino Morros Gavilanes	León.—Mar Montealegre, 4	7.500	196
<i>Junta 36-1.—Gestores Administrativos</i>				
145	Francisco Alonso Castro	Santa Maria del Páramo	287.500	22.168
<i>Junta 42-2.—Agente Propiedad Inmobiliaria</i>				
1639	Antonio Alvarez García	León.—Ordoño II, 3	110.700	284

IMPUESTO TRABAJO PERSONAL EXPEDIENTES.—Contraído en el año 1978

NE-0056	Miguel Angel Franco Escudero	León.—Tremor, 1		900
NE-0057	José Luis García Fontel	Idem		1.000
NE-0078	Esteban Alvarez Ramón	Idem		1.000
NE-0060	Alfredo Chabote Lorente	León.—Urrielles, 2		900

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-5-1979 en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.
- 2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.
- 3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-5-1979 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

En Evaluación Global del Impuesto de Trabajo Personal puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda; ambos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 23.º de marzo de 1979.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: I.A.T. 23.622.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Ramón Manzano Sánchez, con domicilio en la calle Cardenal Cisneros, núm. 20, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Ramón Manzano Sánchez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15 kV., 20 kV., con conductores de al-ac. de 17,8 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado de 11,00 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y una longitud de 77 metros, finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV./398-230 V., sobre apoyo de hormigón armado y una línea aérea, de baja tensión, de 70 metros de longitud, quedando ubicada toda la instalación en el término de Ardoncino a la altura del Km. 10 de la Carretera de León a Santa María del Páramo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 17 de marzo de 1979. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1662 Núm. 727.—1.300 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT-23.556.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Comunidad de Propietarios de Carracedelo, de Carracedelo (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y tres centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad de Propietarios de Carracedelo, la instalación de una línea eléctrica y tres centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 15 kV., con conductores de al-ac. de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores rígidos ARVI-22 y cadenas de dos elementos ESA núm. 1503, y apoyos de hormigón armado, de 11,00 metros de altura, que tendrá su origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Cacabelos-Villadepalos y una longitud de 2.843 metros, discurriendo por el término de Carracedelo, cruzando líneas eléctricas de diversas tensiones, el canal y carretera de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, y caminos de fincas y teniendo su término en un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón armado con transformador de 50 kVA., tensiones 6/15 kV./380-230 V., y otros dos centros de transformación de iguales características, derivados de los apoyos núm. 8 y 17 de la línea. La instalación quedará ubicada en Carracedelo, paraje «Las Chanas».

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de marzo de 1979. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1663 Núm. 728.—1.380 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.662.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de

Industria, a petición de D. Saulio Albala Antón, con domicilio en Almanza (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Saulio Albala Antón, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito trifásico, a 13,2 kV. (20 kV.), con conductores de al-ac. de 46,8 milímetros cuadrados, aisladores ESA número 1807, en cadena de dos elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas metálicas, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., sobre dos apoyos de hormigón armado que se instalará en término de Almanza, Km. 40/395 de la carretera entre Sahagún y Puente Almuhey, tomando la línea una longitud de 1.185 metros, cruzando la carretera antes citada, caminos de acceso al pueblo y zona urbana de Almanza.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de marzo de 1979. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1664 Núm. 729.—1.300 ptas.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 249/79 a la Empresa

Productos Lose, S. A., con domicilio en Martín Sarmiento, 16 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1575

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 200/79, a la Empresa Manuel Digón Villar, con domicilio en Avda. Villafranca, 89 - Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1575

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 193/79 a la Empresa D. Victorino Martínez Ferrero, con domicilio en Sitio de Numancia, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1575

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 125/79, a la Empresa José Longinos Villacé, con domicilio en Pablo Díez, 32 - Trabajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 1575

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Roberto Pérez Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de taller artesano de ebanistería, con emplazamiento en calle Teleno, núm. 62.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de marzo de 1979.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 1667 Núm. 723.—460 ptas

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Solicitado por D. Francisco Domínguez García, licencia municipal para instalación de Granja porcina, al sitio Los Barreales, en el término de San Justo de la Vega, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 - XI - 61, se hace público para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Justo de la Vega, 22 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1579 Núm. 737.—380 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 117 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó

el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 60, propiedad de Hros. de Ana Valdés y Miguel Fustigueras.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1595 Núm. 688.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 119 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 72, propiedad de D.ª Celestina Martínez Folgueral.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1596 Núm. 689.—820 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 121 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 20, propiedad de D. Félix Fernández Durán.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1597 Núm. 690.—820 ptas.

**

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 137 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 6, propiedad de D.^a Antonia Florinda Gómez Rodríguez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1598 Núm. 691.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 133 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela núm. 32-1, propiedad de D. Santiago Gómez Jáñez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1600 Núm. 693.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido en los autos núm. 172/79, de juicio de alimentos provisionales, promovidos por D.^a Benigna López Díez, mayor de edad, separada y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. José Manuel Rodríguez y Ortiz, médico, y cuyo actual paradero se desconoce, por medio de la presente, se cita a expresado demandado, para que el día diecisiete de abril próximo —17—, a las doce de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de

no concurrir a esta diligencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, a 26 de marzo de 1979.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

1685 Núm. 732.—520 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 44 de 1979, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, a instancia de la Entidad Mercantil Anónima «Antracitas de la Granja, S. A.», representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Julián Chachero Arias, mayor de edad, casado, vecino de La Granja de San Vicente, D.^a Lucrecia Vega Viejo, mayor de edad, viuda de D. Matías García Parrilla y vecina de Folgoso de la Ribera; D. Amado García Vega, soltero, Facultativo de Minas y vecino de Valladolid; D. Marín García Vega, casado, vecino de Matoró, hoy en ignorado paradero y don Matías García Vega, mayor de edad, Guardia Civil y vecino de Madrid, así como contra los herederos desconocidos, si los hubiere, de D. Matías García Parrilla, sobre declaración de derechos, elevación a escritura pública de contrato privado y otros extremos; por el presente edicto se emplaza al demandado D. Marín García Vega, de las circunstancias expresadas que se halla en ignorado paradero y cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veintidós de marzo de 1979.—Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1687 Núm. 738.—880 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Astorga

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 13/78, promovidos por la Entidad Cerosán, S. A., domiciliada en Astorga, representada por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, contra D. Manuel Martínez Lobato, mayor de edad, vecino de esta ciudad, calle San Juan, núm. 9, en situación de rebeldía, sobre pago de 78.504 pesetas de principal y 30.000 pesetas más

para costas y gastos, a que ha sido condenado el demandado por sentencia firme, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de su tasación, el vehículo turismo embargado al demandado que a continuación se describe:

«Vehículo turismo Seat-850, color blanco, de cuatro puertas; matrícula LE-2247-A, con número de bastidor EJ-063706, averiado. Tasado pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo, a las once de sus horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio, pudiendo ser examinado el vehículo en el taller Cerosán, donde está depositado.

Dado en Astorga, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario accidental (ilegible).

1635 Núm. 667.—1.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 189/1978, ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En La Bañeza a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el señor don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, en este Juzgado tramitados a instancia de la entidad denominada «Técnicas Leonesas, S. L.», domiciliada en León, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigida por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos, contra don Feliciano Arizaga Ordás, mayor de edad, casado, vecino de Trobajo del Camino, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Feliciano Arizaga Ordás, y con su producto pago total a la ejecutante entidad denominada «Técnicas Leonesas, S. L.», de la cantidad de ciento dieciocho mil setecientas pesetas reclamada, de principal, intereses legales de esa suma al cuatro

por ciento anual desde la fecha de los protestos y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 759 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.»

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con objeto de que la resolución inserta sirva de notificación al referido demandado, se expide el presente que firmo en La Bañeza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

1652 Núm. 720.—1.380 ptas.

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que con el núm. 42 de 1979, tramita expediente de dominio a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la denominada Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso, con sede en Roma, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, de las fincas que a continuación se relacionan, todas ellas ubicadas en término de La Nora del Río, Ayuntamiento de Alija del Infantado, al sitio denominado Las Bodegas del Barrero, cuya demás descripción es la siguiente:

Uno).—Parcela A), que tiene una superficie total de 18.724 metros cuadrados, de los cuales han sido edificados 2.334 metros cuadrados, destinándose el resto a jardines y campos de deportes, y que en su conjunto linda: Norte y Oeste, con Camino de las Bodegas; Sur, camino de Bécares, y Este, finca de Pedro Martínez Villadangos y hermanos y más de Juliana Martínez Alija.

En esta finca se ha construido como obra nueva un edificio destinado a Colegio de la Entidad promotora, compuesto: 1) Parte central por donde tiene la entrada principal, la planta baja destinada a comedor, hall y otras dependencias, la primera planta a capilla; 2) El ala de la derecha entrando, la planta baja destinada a teatro, y las dos plantas superiores a clases; 3) El ala del fondo, la planta baja a salón de recreo y las tres plantas superiores a dormitorios; 4) El ala de la

izquierda entrando, la planta baja destinada a cocina y las dos plantas superiores a vivienda de las Monjas, y el subterráneo a garaje, y 5) El ala posterior de la parte izquierda entrando, está destinado íntegramente a ejercicios espirituales.

Dos).—Parcela B), tiene una superficie de 1.970,51 metros cuadrados, y que linda: Norte, la parcela A) de la Congregación promotora del expediente; Sur, vértice formado por la confluencia del Camino del Barrero y finca de Aurelio Prieto; Este, con Aurelio Prieto y Luis Pérez, y Oeste, con el citado Camino del Barrero.

Tres).—Parcela C), tiene una superficie de 106,70 metros cuadrados y linda: Norte, Camino de las Viñas; Sur y Este, Camino del Barrero, y Oeste, con terrenos de desconocidos.

Cuatro).—Parcela D), tiene 966,18 metros cuadrados y linda: Norte, con el vértice formado por el camino de Las Bodegas y la parcela A) de la Congregación promotora; Este, con la citada parcela A); Oeste, Camino de las Bodegas, y Sur, Camino de las Viñas.

Cinco).—Parcela E), tiene una superficie de 806,40 metros cuadrados y linda: Norte, Basilisa Mielgo Rubio; Sur, Pedro Martínez; Este, camino nuevo de Bécares, y Oeste, José Pérez Merillas y Francisco Ramos Pérez.

Seis).—Parcela F), con una superficie de 366,93 metros cuadrados y linda: Norte, José Pérez Merillas y Francisco Ramos Pérez; Sur, camino de Bécares; Este camino nuevo de Bécares, y Oeste, Vicente Veledo Pérez. Está cercada de pared.

Siete).—Parcela G), con superficie de 914,37 metros cuadrados, linda: Norte, Constantino Pérez Alija, Sur, camino de Bécares; Este, Melchor Mielgo Alija, y Oeste, Pedro Martínez Villadangos.

Las siete fincas anteriormente descritas se dice han sido formadas por agrupación de varias parcelas adquiridas por compra a las personas que después se relacionarán.

Y por medio del presente, por desconocerse su actual domicilio, se cita a los vendedores de las parcelas últimamente referidas, D. Francisco Ramos Pérez, D.^a Teresa Pérez Pérez, D.^a Juliana Martínez Alija, D. Eusebio Aparicio Pérez, D. Avelino Ramos Martínez, D. Gabriel Pérez Martínez, don Francisco Ramos Pérez, D. Simón Rubio Pérez, D. Luis Pérez Rubio, D. Antonio Veledo Mielgo, D. José Veledo Mielgo, D.^a Basilisa Mielgo Rubio; herederos de D.^a Antonia Mielgo Rubio; herederos de D.^a Sebastiana Mielgo Rubio, D.^a Nemesia Mielgo Barrios, D. Fidel Veledo Mielgo, D. Eusebio Pérez Barrios, D. Francisco Mielgo Ramos, D. Jesús Alija Barrios, D. Germán Mielgo Cascón, D. Ambrosio Fernández Cubero, D. Eusebio Rubio Aparicio, D. Laurentino Casado Mielgo,

D. Melchor Rubio Aparicio, D. Emilio Pérez Martínez, D. Luis Pérez Alija, D. Antonio Pérez Fernández, D. Pedro Martínez Pérez, D. Gabriel Pérez Martínez, D. Agustín Rubio, D. Miguel Ramos Martínez, D. Avelino Ramos Martínez, D. Fabriciano Rubio Aparicio, D. Marcelino Pérez Martínez, y D. Justiniano Veleo Mielgo.

Se cita también a los colindantes en ignorado domicilio, D. Pedro Martínez Villadangos, D.^a Juliana Martínez Alija, D. Aurelio Prieto, D. Luis Pérez, D.^a Basilisa Mielgo Rubio, D. José Pérez Merillas, D. Francisco Ramos Pérez, D. Vicente Veleo Pérez, don Constantino Pérez Alija, y D. Melchor Mielgo Alija, y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato,

1690 Núm. 734.—2.960 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 159/78 seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de la misma, los precedentes autos de juicio de cognición n.º 159/78 seguidos ante este Juzgado a instancia de Automóviles Servando González, S. L., representada por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado D. Jesús López Arenas, contra D. Víctor Jesús Placer Gómez, mayor de edad y vecino de Valladolid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 45.250 pesetas, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez en representación de Automóviles Servando González, S. L., debo de condenar y condeno al demandado D. Víctor-Jesús Placer Gómez a que satisfaga al actor la cantidad de veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición judicial de la demanda, condenándole asimismo a satisfacer las costas de este juicio, y absolviéndole de los demás pedimentos de la demanda.—Así

por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”. Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y sirva de notificación al expresado demandado, expido la presente en Ponferrada a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

1548 Núm. 693.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, con el número 32 de 1978, sobre lesiones, en virtud de denuncia de Manuel de la Fuente Castro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, contra Antonio Palla López, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez accidental del Distrito número dos de esta ciudad habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal contra Antonio Valle López, de 24 años, casado, pintor y vecino de Ponferrada y como perjudicado Manuel de la Fuente Castro, de 31 años, casado, empleado y vecino de Compostilla y...

“Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Valle López a la pena de cuatro días de arresto menor y a las costas de este juicio. Y a que indemnice a Manuel de la Fuente Castro en los gastos médicos sanitarios ocasionados con motivo de las lesiones, si las justificase antes de la tasación de costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Goicoa.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha, y doy fe.—Generoso Iglesias.—Rubricado.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a Manuel de la Fuente Castro en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible). 1552

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado de Distrito de Cistierna, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 85/78 y de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Cistierna, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante y perjudicada Aurora Centeno Mordillo, de 28 años, casada, sus labores y vecina de Olleros de Sabero, y como denunciada Dolores Encina García, de veintiséis años, casada, sus labores y de la misma vecindad, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Dolores Encina García, como responsable en concepto de autora de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas, con condena a indemnizar a la lesionada en la cantidad de mil pesetas importe de los honorarios médicos. Así por esta mi sentencia, juzgando, le pronuncio, mando y firmo.—Luis Nieto; rubricado.—Fue publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a la perjudicada Aurora Centeno Mordillo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Cistierna a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Felicísimo Alonso Moreno. 1510

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Cédulas de citación

Por la presente se cita a D. Delmiro Amaral Pérez, conductor y cuyo último domicilio fue en La Robla (León) de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día once de abril y hora de las doce treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 61/79 por daños en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Delmiro Amaral Pérez, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1702

★★

Por la presente se cita a D. Ramiro Rodríguez Álvarez, nacido en Zureda-Lena, de 26 años de edad, hijo de Ramiro y de Lucía, soltero,

sin profesión, cuyo último domicilio fue en C/ Onésimo Redondo, 76, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día dos de mayo y hora de las once treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 47/79, por lesiones en reyerta, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Ramiro Rodríguez Alvarez, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1704

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Lisardo Bedo Escudero, de 49 años de edad, soltero, hijo de Benjamín y Consuelo, natural de Carballeda de Valdeorras (Orense) para que cumpla un día de arresto menor que le ha sido impuesto en sustitutoria de la multa que le fue impuesta en juicio de faltas núm. 366/78, por daños; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Dado en La Vecilla a 21 de marzo de 1979.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1556

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Joaquín Ramos Moreno, portugués, soltero, minero, hijo de Faustino y María Margarita, para que cumplan cinco días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 13/78, seguido por lesiones; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Dado en La Vecilla a 21 de marzo de 1979.—El Juez Comarcal (ilegible). El Secretario (ilegible). 1557

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Tomás Calvete Morán, natural de Carrocera, soltero, estudiante de Derecho en la Universidad de Oviedo, hijo de Tomás y de María, para que cumpla dos días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 250/78, seguido por daños en circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el

presente en La Vecilla, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1703

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Distrito en prórroga de Jurisdicción, en los autos de juicio verbal de faltas n.º 278/1978, por lesiones y daños en accidente de circulación, en que resultó condenado Carlos Fernández Macías, vecino de Carracedelo y ausente actualmente en Suiza, se emplaza al mismo para que en concepto de apelado se persone, si a su derecho viere convenirle, en el término de cinco días, ante el Sr. Juez de Instrucción n.º 2 de los de este partido, en el recurso de apelación interpuesto por la representación del perjudicado José del Valle López contra la sentencia recaída en esta primera instancia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario sust.º (ilegible). 1653

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

En autos 264/79 seguidos a instancia de Antonio Toribio Tomás, contra «Calor y Vapor, S. A.», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia «in voce» cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa «Calor y Vapor, S. A.» a pagar a Antonio Toribio Tomás la cantidad de 22.738 pesetas por los conceptos que reclama en su demanda.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a «Calor y Vapor, S. A.», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares. 1527

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 1850/78 seguidos a instancia de Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería contra D.ª Francisca Moreno Rodríguez sobre incompatibilidad de pensiones ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Mutualidad Laboral de Co-

mercio y Hostelería y declaro que la demandada Francisca Moreno Rodríguez carece de derecho a percibir pensión de viudedad de la Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca Moreno Rodríguez cuyo domicilio se ignora, expido el presente en León a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve. 1559

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

“LOS CABALES”

La Mata de Curueño

Por medio del presente se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes “Los Cabales”, de La Mata de Curueño y Santa Colomba de Curueño, a Junta General ordinaria, que se celebrará el día 22 de abril de 1979, a las once y once treinta de la mañana, en primera o segunda convocatoria, en La Mata de Curueño y local de la Casa de Concejo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Aprobación de cuentas del año 1978.
- 3.º—Renovación de los cargos retores.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, lo firma en La Mata de Curueño a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Pablo González Castro.

1707 Núm. 735.—740 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL

LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 10.3890/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá triplicado de la misma, quedando anuladas la primera y la segunda. 1706 Núm. 736.—220 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979